SELLO QVARTO, VEINTE MR.
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DOZE.

En la M.N. y M.L. Villa de Loxa en
Siete Dias del Mes de Noviembre de mil
Seis.os y doze años Estando en Sesion ord.a
de Ayuntam.to la Justicia y Regim.to de
esta dha Villa en la Sala de Su Ayuntam.to
Juntos Con.o Estando al Pres.te los Sres.
Dn Blas de Vargas Alcalde Mayor a Guerra
Alcalde Mayor y Juez Privativo de Rentas
Reales Dn Juan Mariano de Salazar y Gongora
Alcalde ord.o de 1.a Vara Dn Manuel de Ortega
Dn Juan Ant.o Ruiz de Somavia
Dn Juan Pablo de Molina Dn Pedro Jorge
Dn Juan Pablo de Molina Dn Pedro Jorge
Dn Salv.or Andres, Dn Jph.
Perez Regidores

Lo Mismo. Que en atenz.on a te
ner la Comunidad la Obligacion de Cuidar que
Todos Sacho la Contribuyan con el Medio Real de
Moneda forera, y la de Sauer pagado por el
Donativo del Año de Cinco mil Cin
cuenta y Siete que agraciado Su Mag.d
que Dios Guarde Primer Impuesto, Que
Primeros Contribuyentes los Sacho
Sin el Año dicho Sesenta y